



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



Libertad y Orden



La movilidad  
es de todos  
Mintransporte

Principio de  
Procedencia: 3105.051

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

# 03130 )

31 DIC 2021

*"Por la cual se hacen unos encargos en empleos de libre nombramiento y remoción a unos servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL"*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto No. 1294 de 2021, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado mediante el Decreto No. 648 de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, determina que hay encargo cuando:

**"ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo.** Los empleados podrán ser encargados para asumir **parcial o totalmente las funciones** de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo". Negrilla fuera de texto.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que hay encargo en empleos de libre nombramiento y remoción cuando:

**"ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.** Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

*En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.*

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".*

Que el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, determina que hay diferencia salarial cuando:

**"ARTÍCULO 2.2.5.5.44 Diferencia salarial.** El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular".

Que la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que valorada la historia laboral de la servidora pública **GLADYS CANACUE MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.598.117, titular del empleo de Gerente Aeroportuario V Código 11 Grado 29, cumple con los requisitos del Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales, para ser encargada del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Secretario General Código 16 Grado 30 de la Secretaría General.

Que la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que valorada la historia laboral del servidor público **HECTOR RODRIGUEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.329.285, titular del empleo de Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24, cumple con los requisitos del Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales, para ser encargado del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Aeronáutico de Área Código 13 Grado 29 de la Dirección Financiera.



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



Libertad y Orden



La movilidad  
es de todos  
Mintransporte

Principio de  
Procedencia: 3105.051

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

( # 0 3 1 3 0 ) 3 1 DIC 2021

*"Por la cual se hacen unos encargos en empleos de libre nombramiento y remoción a unos servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL"*

Que la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que valorada la historia laboral de la servidora pública **MARIA CONSUELO DURAN CARO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.492.808, titular del empleo de Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado 17, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, para ser encargada del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Secretario Aeronáutico Código 15 Grado 30 de la Secretaría Servicios Aeroportuarios.

Que la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que valorada la historia laboral de la servidora pública **MARIA CONSUELO DURAN CARO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.492.808, titular del empleo de Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado 17, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, para ser encargada del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Aeronáutico de Área Código 13 Grado 29 de la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroporturias.

Que la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que valorada la historia laboral del servidor público **JOSE DAVID GOMEZ GIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.358.698, titular del empleo de Director Aeronáutico de Área Código 13 Grado 29, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, para ser encargado del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Secretario Aeronáutico Código 15 Grado 30 de la Secretaría de Servicios a la Navegación Aérea.

Que la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que valorada la historia laboral de la servidora pública **ANGELA INES PAEZ PIÑEROS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.722.946, titular del empleo de Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado 17, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, para ser encargada del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Aeronáutico de Área Código 13 Grado 29 de la Dirección de Operaciones Aeroporturias.

Que la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que valorada la historia laboral de la servidora pública **MARTHA CECILIA CANTOR MENDOZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.015.375, titular del empleo de Profesional Aeronáutico IV Código 41 Grado 23, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, para ser encargada del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Secretario Aeronáutico Código 15 Grado 30 de la Secretaría de Tecnologías de la Información.

Que la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que valorada la historia laboral del servidor público **JUAN CAMILO VASQUEZ MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.415.410, titular del empleo de Asesor Aeronáutico Código 21 Grado 30, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, para ser encargado del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Aeronáutico de Área Código 13 Grado 29 de la Dirección Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea.

Que la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que valorada la historia laboral de la servidora pública **RUTH MARITZA GAMERO TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.444.156, titular del empleo de Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado 17, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, para ser encargada del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Aeronáutico III Código 21 Grado 30 de la Subdirección General - Regional Noroccidente.

Clave: GPR-0-12-010  
Versión: 05  
Fecha: 30/11/2020  
Página: 2 de 5



Principio de  
Procedencia: 3105.051

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

# 0 3 1 3 0 )

3 1 DIC 2021

*"Por la cual se hacen unos encargos en empleos de libre nombramiento y remoción a unos servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL"*

Que la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que valorada la historia laboral del servidor público **CARLOS ANDRES SERNA RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.783.438, titular del empleo de Jefe de Oficina Aeronáutica Código 14 Grado 29 de la Oficina Analítica, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, para ser encargado del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Aeronáutica Código 14 Grado 29 de la Oficina Asesora de Planeación.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

- ARTÍCULO PRIMERO:** **ENCARGAR** a partir del 03 de enero de 2022, del empleo de Secretario General Código 16 Grado 30 de la Secretaría General, a la servidora pública **GLADYS CANACUE MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.598.117, titular del empleo de Gerente Aeroportuario V Código 11 Grado 29, hasta por el término de tres (3) meses, sin separarse de las funciones del empleo.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** **ENCARGAR** a partir del 03 de enero de 2022, del empleo de Director Aeronáutico de Área Código 13 Grado 29 de la Dirección Financiera, al servidor público **HECTOR RODRIGUEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.329.285, titular del empleo de Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24, hasta por el término de tres (3) meses, sin separarse de las funciones del empleo.
- ARTÍCULO TERCERO:** **ENCARGAR** a partir del 03 de enero de 2022, del empleo de Secretario Aeronáutico Código 15 Grado 30 de la Secretaría Servicios Aeroportuarios, a la servidora pública **MARIA CONSUELO DURAN CARO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.492.808, titular del empleo de Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado 17, hasta por el término de tres (3) meses, sin separarse de las funciones del empleo.
- ARTÍCULO CUARTO:** **ENCARGAR** a partir del 03 de enero de 2022, del empleo de Director Aeronáutico de Área Código 13 Grado 29 de la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias, a la servidora pública **MARIA CONSUELO DURAN CARO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.492.808, titular del empleo de Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado 17, hasta por el término de tres (3) meses, sin separarse de las funciones del empleo.
- ARTÍCULO QUINTO:** **ENCARGAR** a partir del 03 de enero de 2022, del empleo de Secretario Aeronáutico Código 15 Grado 30 de la Secretaría de Servicios a la Navegación Aérea, al servidor público **JOSE DAVID GOMEZ GIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.358.698, titular del empleo de



Principio de  
Procedencia: 3105.051

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número **3 1 DIC 2021**  
**(# 0 3 1 3 0 )**

*"Por la cual se hacen unos encargos en empleos de libre nombramiento y remoción a unos servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL"*

Director Aeronáutico de Área Código 13 Grado 29, hasta por el término de tres (3) meses, sin separarse de las funciones del empleo.

**ARTÍCULO SEXTO:** **ENCARGAR** a partir del 03 de enero de 2022, del empleo de Director Aeronáutico de Área Código 13 Grado 29 de la Dirección de Operaciones Aeroportuarias, a la servidora pública **ANGELA INES PAEZ PIÑEROS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.722.946, titular del empleo de Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado 17, hasta por el término de tres (3) meses, sin separarse de las funciones del empleo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** **ENCARGAR** a partir del 03 de enero de 2022, del empleo de Secretario Aeronáutico Código 15 Grado 30 de la Secretaría de Tecnologías de la Información, a la servidora pública **MARTHA CECILIA CANTOR MENDOZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.015.375, titular del empleo de Profesional Aeronáutico IV Código 41 Grado 23, hasta por el término de tres (3) meses, sin separarse de las funciones del empleo.

**ARTÍCULO OCTAVO:** **ENCARGAR** a partir del 03 de enero de 2022, del empleo de Director Aeronáutico de Área Código 13 Grado 29 de la Dirección Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea, al servidor público **JUAN CAMILO VASQUEZ MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.415.410, titular del empleo de Asesor Aeronáutico Código 21 Grado 30, hasta por el término de tres (3) meses, sin separarse de las funciones del empleo.

**ARTÍCULO NOVENO:** **ENCARGAR** a partir del 03 de enero de 2022, del empleo de Asesor Aeronáutico Código 21 Grado 30 de la Subdirección General - Regional Noroccidente, a la servidora pública **RUTH MARITZA GAMERO TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.444.156, titular del empleo de Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado 17, hasta por el término de tres (3) meses, sin separarse de las funciones del empleo.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** **ENCARGAR** a partir del 03 de enero de 2022, del empleo de Jefe de Oficina Aeronáutica Código 14 Grado 29 de la Oficina Asesora de Planeación, al servidor público **CARLOS ANDRES SERNA RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.783.438, titular del empleo de Jefe de Oficina Aeronáutica Código 14 Grado 29 de la Oficina Analítica, hasta por el término de tres (3) meses, sin separarse de las funciones del empleo.

**PARÁGRAFO:** El encargo efectuado en el presente artículo no genera ningún tipo de reconocimiento económico al servidor público.



Principio de  
Procedencia: 3105.051

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

# 0 3 1 3 0 )

3 1 DIC 2021

"Por la cual se hacen unos encargos en empleos de libre nombramiento y remoción a unos servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL"

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Los servidores públicos desempeñaran las funciones establecidas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias laborales.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 2.2.5.5.44. del Decreto 1083 modificado por el Decreto 648 de 2017, los funcionarios encargados tendrán derecho a la diferencia salarial a la que haya lugar.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los:

3 1 DIC 2021

**JAIR ORLANDO FAJARDO FAJARDO**  
Director General

Elaboró: Paula Miranda Bohórquez Botero / Grupo Carrera Administrativa  
Revisó: Marina Segura Sáenz / Directora de Talento Humano  
Luz Mirella Giraldo Ortega / Coordinadora Grupo Carrera Administrativa  
Vo.Bo: Paola Linares Ospina / Asesor Aeronáutico Dirección General

Ruta electrónica: DARESOLUCIONES 2021/Encargo

